



Expte: PNSP 1100663948/15

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del "Servicio de mensajería y paquetería en sus distintas modalidades, de los Hospitales y Centros Sanitarios dependientes del área de Salud-II de Cartagena", mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al art. 174 e), del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación constituida al efecto con fecha 03 de febrero de 2016, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a la empresa:

ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. (MRW). CIF 23474182

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "Servicio de mensajería y paquetería en sus distintas modalidades, de los Hospitales y Centros Sanitarios dependientes del área de Salud-II de Cartagena"

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- * **ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. (MRW)**
- * **REDYSER TRANSPORTES, S.L.**
- * **CARTAGO EXPRESS, S.L.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del "Servicio de mensajería y paquetería en sus distintas modalidades, de los Hospitales y Centros Sanitarios dependientes del área de Salud-II de Cartagena" a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.





el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	ANCARO TRANSPORTES Y LOGÍSTICA, S.L. (MRW)
CIF	B23474182
LOTE 1	Servicio de mensajería y pequetería

Nº orden	Precios unitarios IVA excluido	Importe total / Año IVA excluido
Nº orden 1: Servicio de Mensajería Directa	33,00 € + 5% adicional otros centros	11.825,00 €
Nº orden 2: Servicio de Mensajería Convencional-Urgente	5,15 € (10:30 horas) 4,53 € (14:00 horas) 3,71 € (24:00 horas)	1.643,25 €
Nº orden 3: Servicio de Mensajería especial urgente	0,50 € Km-laboral 0,70 € Km-sábados 0,90 € Km-domingos	945,00 €
Nº orden 4: Servicio de cordón umbilical ordinario	35,60 €	5.040 €
Nº orden 5: Servicio de cordón umbilical dirigido	200 €	1.200 €
Incremento margen imprevistos	100 mes	1.200 €
Total Anual (Lote 1)..... 21.853,25 € IVA excluido Total 2 años (Lote 1)..... 43.706,50 € IVA excluido IVA aplicable..... 21% Total Lote 1: 2 años..... 52.884,86 € IVA incluido		
Elementos determinantes de la adjudicación.	Oferta técnica y mejora tras negociación	





Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 15 de abril de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.



EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA

Jose Francisco Sedes Romero



